



CODA COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE DEFENSA AMBIENTAL

Miembro de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), del Buró Europeo del Medio Ambiente (BEE), de la Alianza de los Pueblos del Norte para el Medio Ambiente y el Desarrollo (ANPED), y de la Red de Acción del Clima (CAN).

CIRCULAR 7/97

11 de abril de 1997

*** ERROR CIRCULAR 6/96-MINICENTRAL RIO NARCEA**

En la circular anterior 6/97 no pusimos la dirección de destino de las cartas que el grupo GECA nos solicitaba que enviásemos oponiéndonos a la construcción de nuevas minicentrales en el Río Narcea. Esta es la dirección:

MINISTERO DE MEDIO AMBIENTE. SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental
Att. Dolores Carrillo Dorado
Plz. San Juan de La Cruz, s/n. 28071 Madrid

*** PROXIMA ASAMBLEA**

Una vez más os recordamos que la próxima Asamblea de CODA se celebrará en Santa Pola, Alicante los días 1, 2, 3 y 4 de mayo. La documentación sobre la Asamblea os la enviamos ya en la pasada circular 6/97.

Junto con esta circular os remitimos el **Primer Borrador de Programa Ambiental de la CODA** para que lo vayáis estudiando en los grupos antes de ser discutido en la Asamblea. También os enviamos una **Propuesta sobre el funcionamiento de las Mesas Territoriales** para lo mismo. (Documentación enviada por Email).

*** COMENTARIOS A LOS NUEVOS BORRADORES DE LA LEY DE SUELO Y AGUAS**

Os adjuntamos sendos documentos, críticas de los nuevos borradores de la Ley de Suelo y Aguas.

*** COMISION DE ENERGIA**

El 26 de ABRIL, dentro de 15 días, vuelve el aniversario de CHERNOBIL. Tenemos que seguir insistiendo en nuestro rechazo a las centrales nucleares para que la gente no se confíe y terminen pensando que "el asunto" no es tan grave. Y para que la autoridad competente se convenza de que no nos vamos a cansar de decirlo.

Os proponemos que el **día 26 de ABRIL**, sábado, todos los periódicos publiquen una foto de los **TOROS OSBORNE** de las carreteras con una pancarta que diga:

NUCLEARES CIERRE YA

Para eso la pancarta debe estar colgada el día 25, para dar tiempo a la prensa a tomar la foto y publicarla al día siguiente, que es cuando es noticia. Si vierais difícil que acuda la prensa (a pesar de vuestra insistencia), podéis tomar la foto vosotros mismos y enviarla el propio día 25 a los periódicos, junto con una nota de prensa (remitimos modelo!).

El problema es que contamos con muy poco tiempo (mi culpa) para organizarlo. Hace falta que nos digáis en que TORO podéis colocar la pancarta para que desde aquí podamos difundir la noticia a los medios. Hay que saber cuantos grupos van a hacerlo para saber si tenemos una auténtica ACCION CODA o no. Por favor respondednos en seguida.

* TALA EN EL P.N.DE CAZORLA

Desde el Taller de Ecología de Linares nos llega información sobre una tala (tratamiento selvícola) que se ha realizado en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas y el cual ha sobrepasado los límites de lo razonable. Los hechos han sido también denunciados por los investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y están el T.E.Linares preparando un escrito para ponerlo en conocimiento del Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Jaén.

Se adjunta modelo de carta para que sea enviada a la dirección indicada, así como copia de la misma a: T.E.Linares. Apdo. 247. 23700 Linares. Jaén.

* REUNION CONTRA LA INCINERACION

Desde la Comisión de Residuos de CODA, como otros años, estamos organizando junto con Greenpeace la **Reunión de la Red Estatal de Ciudadanos contra la Incineración**, que este año celebraremos en Erandio (Bizkaia), el **sábado 17 de mayo**, a propuesta de la Plataforma ciudadana contra la incineradora de Bizkaia (Erandiobizirik). Adjunto os enviamos la información necesaria para participar en dicha reunión así como una carta de esta plataforma donde encontraréis detalles del lugar de la reunión. Sería muy interesante que desde cada grupo paséis esta información a las asociaciones de vecinos que estén participando en campañas contra la incineración.

Por la experiencia de otros años hemos pensado que se desarrolle la reunión sólo el sábado 17. Adjuntamos el programa que hemos elaborado. Hemos pensado convocar el domingo 18, por la mañana, una rueda de prensa.

También queremos pedirnos que todos los grupos que estáis trabajando contra la incineración, podáis o no asistir a dicha reunión, nos enviéis por correo o fax un resumen, a ser posible de 1 página, de la situación en materia de residuos que existe en vuestras localidades. Sería conveniente que este resumen lo enviaseis antes del 5 de mayo, así podremos llevar copias a todos los asistentes durante la reunión.

* MANIFESTACION ANTITAURINA EN VALLADOLID

Los compañeros de CICONIA nos comunican que el próximo día **10 de Mayo en Valladolid** han convocado varios grupos Pro Defensa Animal una manifestación Anti Taurina ya que por esas

fechas son en dicha ciudad las fiestas de SAN PEDRO REGALADO.

Pretenden que sea una manifestación a gran escala los Grupos y Asociaciones que la respaldan, A.S.A., Amnistia Animal, Ayuda a los Animales, A.N.D.A., Grupo para la Defensa Del Perro, etc. Desde CICONIA nos comentan como necesitan la unión de todos en esta manifestación para conseguir la firmeza necesaria. Acudid dicho día o bien informar en vuestro tablones de anuncios.

*** LIMPIEMOS EL MEDITERRANEO**

Un año más se convoca esta acción reivindicativa a nivel internacional, con la finalidad de llamar la atención a nuestros gobernantes y por supuesto a la sociedad en general de la difícil situación por la que pasa nuestro mar Mediterráneo y por supuesto nuestro Planeta.

Las fechas serán 23, 24 y 25 de Mayo. Animaros a participar no tenéis más que elegir el lugar adecuado para realizar esta "acción de limpieza" bien en la costa, montaña, río, lago, etc. Será una zona que vosotros consideréis interesante para ello, tomar fotos antes y después de la "limpieza". También deberéis elegir el día de los tres propuestos para su realización.

Puede ser interesante el tratar de contactar con vuestro municipios para que os den apoyo en la retirada de la basura recogida así como material para ello; bolsas de basura, contenedores, guantes,.. (si se niegan a daros una mínima ayuda podéis ofrecerles un regalo muy especial, la basura recogida dejársela en la puerta del ayuntamiento,...).

Si os animáis a participar, es urgente que nos hagáis saber en la Secretaría el lugar y fecha elegida.

*** EXIGE ENVASES RETORNABLES. CAMPAÑA DE G.E.CARABO**

El grupo ecologista Carabo os envía un tríptico que han elaborado titulado EXIGE ENVASES RETORNABLES.

*** EL AGUA SU PLANIFICACION: IMPLICACIONES PARA LA RIOJA**

El grupo ERA-Aedenat nos remite este pequeño dossier sobre EL AGUA SU PLANIFICACIÓN: IMPLICACIONES PARA LA RIOJA.

*** CUOTAS 1997**

Una vez pasado el plazo de envío de los boletines de cuotas para el año 1997, entendemos que aquellos grupos que no han contestado se acogen a la cuota mínima de 30.000 pts.

Por otra parte, indicar que ya estamos en el mes de abril (4º mes del año) y por tanto, es necesario que los grupo realicéis el pago de las cuotas del presente año en las modalidades elegidas por vosotros. Por nuestra parte insistimos en la preferencia de domiciliar el pago de cuotas por la facilidad de gestionarlas todas en bloque.



CONSIDERACIONES AL BORRADOR DE ANTEPROYECTO DE NUEVA LEY DEL SUELO PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO.

Abril, 1997

El desarrollo urbanístico descontrolado ha sido una de las principales causas de degradación ambiental en nuestro país en las últimas décadas, especialmente en los ecosistemas litorales y en las áreas de interés natural existentes en el entorno de las grandes ciudades. En las décadas de los sesenta y setenta proliferaron por todo el país las urbanizaciones fuera de casco, suponiendo la completa destrucción de numerosas áreas de gran valor natural, así como la aparición de graves deficiencias en los servicios de esos nuevos núcleos de población (luz, agua, recogida de basuras, etc.), problemas de gestión que se transmiten además a lo largo de los años. En los años ochenta se puso en buena parte freno a este descontrol urbanístico, especialmente por los graves problemas de todo tipo que las urbanizaciones fuera de casco generan a los Ayuntamientos, aparte de las agresiones ambientales que producen.

Sin embargo, y con las excusas de "reactivar" la economía y abaratar el precio de la vivienda, se ha propuesto desde el Ministerio de Fomento una modificación de la Ley del Suelo, de fecha 13/3/97, cuyos puntos principales, al menos en lo que al Medio Ambiente se refiere, son los siguientes:

- A la hora de realizar el planeamiento general, después de delimitar el suelo urbano, se delimitará el suelo no urbanizable, que será aquel que deberá quedar libre de la urbanización por motivos ambientales, paisajísticos, históricos, arqueológicos, científicos, culturales, agrícolas, ganaderos o forestales. El resto del suelo se calificará como urbanizable.



- En cuanto al ejercicio del derecho a urbanizar, los ayuntamientos dispondrán de un plazo de dos meses para contestar si un plan urbanístico se ajusta a lo previsto en la normativa urbanística municipal. En caso de no contestar, se entenderá la conformidad del Ayuntamiento para iniciar la tramitación.

En lo que al primer punto se refiere, supone, en primer lugar un apoyo encubierto a que puedan ser urbanizadas áreas de interés natural. Aunque se señala que deberán declararse estas zonas como suelo no urbanizable, ello no va a ser posible, dada la gran dificultad y trabajo que supone la delimitación de todas las áreas de interés natural existentes en el país. De hecho, únicamente en aquellas Comunidades Autónomas de escasa superficie y abundancia de medios humanos y económicos, como es el caso de la Comunidad de Madrid, se ha conseguido delimitar, y con poca exactitud, todas aquellas áreas que se consideran deben quedar libres de la actividad urbanística, como son por ejemplo las masas forestales autóctonas.

En otras regiones de mucha mayor extensión y de menor disponibilidad de medios, como por ejemplo Castilla y León, mucho nos tememos que amplias extensiones de interés natural quedarían calificadas como suelo urbanizable.

Otra consecuencia de esta medida, más clara aún si cabe, sería la aparición de urbanizaciones fuera de casco, con los consiguientes problemas ambientales y de gestión que suponen. De hecho en el propio borrador se asume la aparición de urbanizaciones fuera de casco, aún incluso en contra de la voluntad municipal. Únicamente se pone como limitación el hecho de que los promotores se comprometan a asegurar la necesaria conexión con los sistemas generales exteriores a la actuación, medida que la experiencia demuestra que es bastante difícil hacer cumplir.

En cuanto a la medida referida al ejercicio del derecho a urbanizar, el silencio administrativo positivo que se plantea a partir de los dos meses, resulta especialmente peligroso. En primer lugar, muchos ayuntamientos tienen dificultad técnica para poder analizar detalladamente los proyectos de urbanización y poder responder en dos meses. En segundo lugar, una irregularidad urbanística, cuyas consecuencias ambientales y sociales pueden ser muy graves, y perdurables en el tiempo, no puede aprobarse en ningún caso mediante silencio administrativo positivo.



Por último, en muchas ocasiones las normas subsidiarias y planes generales que se aprueban son mucho menos permisivos de lo que le gustaría al ayuntamiento correspondiente, siendo la administración urbanística regional la que les fuerza a admitir un documento de planeamiento general más restrictivo. Con esta medida, los ayuntamientos podrán permitir que salgan adelante proyectos urbanísticos contrarios al planeamiento aprobado, no contestando dentro del plazo de dos meses establecido.

Esta medida puede ser además una fuente de corrupción importante, pudiéndose llegar a acuerdos entre responsables municipales y promotores inmobiliarios, de tal manera que pudieran aprobarse auténticas barbaridades urbanísticas, simplemente con no contestar en los dos meses correspondientes. Además, actuaciones de este tipo podrían ser llevadas a cabo directamente incluso por técnicos o funcionarios, sin que los responsables políticos municipales llegasen a enterarse hasta que hubiese cumplido el plazo.

En definitiva, el espíritu que subyace en este borrador de ley es el de facilitar la actividad urbanística al precio que sea, en contra incluso de la voluntad de los responsables municipales y regionales, a pesar de que la Constitución deposita en las Comunidades Autónomas las responsabilidades en Ordenación del Territorio. De hecho, la constitucionalidad del documento resulta, por este motivo, más que dudosa.

Asimismo, tampoco se tienen en cuenta las graves consecuencias ambientales, sociales y territoriales que la actuación generaría, así como los fenómenos de corrupción que, dada la redacción del borrador, con seguridad aparecerían, convirtiéndose los redactores del mismo en auténticos cómplices de esas acciones delictivas.

Por otra parte, estas medidas no incrementarían ni mucho menos las disponibilidades de vivienda, pues actualmente la disponibilidad de suelo urbanizable es muy superior a la demanda que existe del mismo para la construcción de viviendas.

Por consiguiente, el Borrador de Anteproyecto de Nueva Ley del Suelo, elaborado por el Ministerio de Fomento, no va a reportar beneficio alguno a la mayoría de la sociedad, favoreciendo únicamente al sector inmobiliario más especulador y con menos escrúpulos, todo ello a costa del patrimonio natural y de la calidad de vida de la población.



CONSIDERACIONES A LA MODIFICACION DE LA LEY DE AGUAS PROMOVIDA POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.

Abril, 1997

Durante los primeros meses de 1997, el Ministerio de Medio Ambiente ha manifestado públicamente su intención de modificar la Ley de Aguas, habiendo incluso circulado algunos borradores, como el Anteproyecto de Ley de Reforma de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de fecha 12-2-97, que incluye algunos contenidos cuyas consecuencias ambientales serían muy negativas.

A continuación pasamos a comentar aquellos aspectos más problemáticos del borrador mencionado:

- Desalación.

La actividad de desalación de agua de mar se declara libre, sin que sea precisa concesión administrativa para darle uso al agua de mar.

Las consecuencias de dicha medida pueden ser socialmente muy negativas pues, en aquellos casos en los que ese agua sea necesaria, por ejemplo, para el abastecimiento de poblaciones, su obtención va a ser mucho más difícil que si se tratase de una concesión, en la que incluso podría contemplarse su cesión a las administraciones en los casos en que hubiese urgente necesidad para ese fin.

En todo caso, los precios a pagar a las empresas desaladoras por la utilización del agua en casos de necesidad siempre serán mucho mayores si la actividad se declara libre pues, aparte de las correspondientes indemnizaciones, habría que pagar el agua al menos al precio de mercado. Sin embargo, si se necesita concesión, ésta podría llevar aparejada unos condicionantes, en lo que por ejemplo podría incluirse el establecimiento de un precio fijo para abastecimiento a población en caso de necesidad, muy inferior al precio de mercado.



- Introducción de la posibilidad de ceder los derechos al uso privativo del agua.

Se abre la posibilidad de ceder los derechos al uso privativo del agua de unos usuarios a otros, pudiéndose percibir compensaciones económicas por ello. Además, se hace mención expresa a que se cederían caudales, no estableciéndose diferencias entre los diferentes usos, incluyendo tanto los consuntivos como los no consuntivos.

De esta manera, lo que se está haciendo en realidad es privatizar directamente el agua, "regalándosela" a los usuarios, sin obtener compensación económica para el Estado de ningún tipo. Además, como no se establecen diferencias entre unos usos y otros, se abre la posibilidad de que una compañía eléctrica propietaria de un salto hidráulico situado en cabecera, pudiera "vender" parte del caudal, incluso después de turbinado, a un usuario situado aguas abajo para otro uso. De hecho, los principales beneficiarios serían las grandes compañías eléctricas, propietarias de los saltos hidráulicos, al disponer de los mayores volúmenes de caudales, y de estar ubicadas mayormente en las cabeceras de los ríos.

Las consecuencias ambientales y sociales de privatizar el agua serían gravísimas. A partir de entonces, en su uso prevalecería la rentabilidad económica por encima de su rentabilidad social y ambiental, lo que iría en detrimento de la calidad de vida de los ciudadanos, y supondría a medio plazo la destrucción de los ecosistemas acuáticos. El caudal ecológico, pasaría a ser "un bien lucrativo que se pierde por los cauces", lo que llevaría a su desaparición a corto plazo. También se generarían procesos de especulación similares a los que se producen en el suelo, de nefastas consecuencias sociales.

En Chile, en 1981, durante la Dictadura Militar, se aprobó una Ley de Aguas que contemplaba la posibilidad de ceder los derechos al uso privativo del agua. El resultado de esa ley ha sido el que actualmente el 62 % de los recursos hídricos del país se encuentren en manos de las compañías eléctricas, de tal manera que, en los pasados años de sequía, las ciudades, agricultores e industriales se vieron obligados a comprarles el agua a precios muy altos. Con el fin de corregir esa situación, se encuentra actualmente en tramitación un proyecto de ley por el que se pretende que el agua vuelva a ser de titularidad pública, y que se está intentando bloquear desde las compañías eléctricas.



- Cesión a los usuarios del control del régimen de explotación de los acuíferos.

En general, y a pesar de los controles establecidos por la administración hidráulica, la mayoría de los usuarios de los acuíferos, en su mayoría agricultores, tienden a la obtención del máximo rendimiento económico posible y a corto plazo, extrayendo el agua del subsuelo sin preocuparse de la capacidad de recarga del acuífero, y de su posible sobreexplotación. Una prueba de ello son los numerosos acuíferos sobreexplotados que existen en nuestro país, especialmente en las áreas de agricultura intensiva. Todo ello, a pesar de que ese sistema de explotación es "pan de hoy y hambre para mañana", y que son los propios agricultores los que se van a ver más afectados por esa sobreexplotación.

La cesión a los usuarios del control del régimen de explotación de los acuíferos supondría la extracción libre y sin ningún control de los mismos, ignorando por completo aspectos como la capacidad de recarga y la pérdida de calidad del agua, y que traería como consecuencia la destrucción de la mayoría de los acuíferos del país.

- Cesión a los que depuran las aguas del derecho a usarlas sin necesidad de nueva concesión.

Ello supone la privatización de un porcentaje importante del agua, concretamente, se estima que cuando esté finalizado el Plan Nacional de Depuración, aproximadamente el 30 % del agua del país pasará por depuradoras de aguas residuales. Las consecuencias ambientales y sociales de esta medida serían muy negativas, al liberarse a los titulares de las depuradoras de la obligatoriedad de devolver el agua a los cauces. Por ejemplo, atentaría directamente contra los intereses de los usuarios existentes aguas abajo de las depuradoras, así como sobre el caudal ecológico de los ríos, pues en algunos, como el Jarama y el Manzanares, más del 90 % del caudal procede en sus cursos medios y bajos de las aguas residuales.



– Cobro del canon de vertidos a todos los existentes, estén o no legalizados.

Esta medida supone una legalización "de hecho" de todos los vertidos ilegales a los cauces, lo cual, desde el punto de vista medioambiental, es inaceptable.

Desde el movimiento ecologista entendemos que el principio de "quien contamina paga", no resuelve los problemas ambientales de nuestros ríos, debiendo sustituirse por el de "quien contamina debe dejar de hacerlo". Con la legalización de todos los vertidos prevista, se está legislando en favor de la industria contaminante, a costa del deterioro permanente de nuestros cursos de agua.

– Se eliminan las trabas legales y jurídicas a la realización de grandes infraestructuras hidráulicas.

En el borrador se incluyen medidas como que la declaración de interés general pueda ser hecha por acuerdo de Consejo de Ministros y no por Ley en el Congreso de los Diputados como ocurre ahora; o como la no necesidad de licencia urbanística para la construcción de infraestructuras hidráulicas, y la imposibilidad de la suspensión de éstas por parte de la Administración Local.

En estas medidas subyace un profundo espíritu antidemocrático. Su objetivo no es otro que el de reducir la capacidad de respuesta legal y jurídica de los ciudadanos y de las administraciones locales frente a la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas que pudieran afectarles.

Como podemos apreciar, la reforma de la Ley de Aguas que pretende llevar a cabo el Ministerio de Medio Ambiente es profundamente antisocial, legislando únicamente en beneficio de las grandes empresas, especialmente de las grandes compañías eléctricas, a costa de los intereses de la mayoría de los usuarios del agua, y por tanto de la mayor parte de la sociedad.

Desde el punto de vista ambiental, las consecuencias serían también muy graves, haciendo muy difícil la existencia del caudal ecológico, e incluso el que el agua siga circulando por los cauces a medio plazo. Asimismo, supondría una pérdida progresiva



de la calidad de las aguas, al legalizarse todos los vertidos, así como la destrucción a corto plazo de la mayor parte de los acuíferos.

Finalmente, también persigue un desarme legal y jurídico de la sociedad civil y de las administraciones locales frente a las decisiones de la administración hidráulica, y los intereses de las grandes compañías eléctricas.

De hecho, esta reforma de la Ley de Aguas, promovida por el Ministerio que dirige Isabel Tocino, es prima-hermana de la Ley de Aguas que fue aprobada en Chile en 1981 durante la dictadura militar del General Pinochet, cuyas nefastas consecuencias sociales y ambientales están llevando a la actual administración a su modificación, tomándose paradójicamente como modelo la Ley de Aguas vigente actualmente en nuestro país, y que la Ministra Isabel Tocino pretende cambiar.